

ta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría y especialidad distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que en su caso pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Segundo.- El personal señalado en el apartado dispositivo anterior, deberá participar obligatoriamente en la fase de provisión de la categoría en la que ha sido declarado en situación de expectativa de destino, en el ámbito del Servicio Canario de la Salud. Al citado personal que no participe en dicha fase, se le considerará decaído de sus derechos, sin que

pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad.

Asimismo, quienes como consecuencia de su participación en la fase de provisión no se presenten a la realización de la entrevista que forma parte de dicha fase, o concurren en distintos Centros de Gestión a más de una de ellas, decaerán de sus derechos, sin que pueda adjudicárseles plaza alguna, con las consecuencias que en cada caso se deriven.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2005.-  
La Directora, Juana María Reyes Melián.

## ANEXO I

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
Aguilar Sánchez, Margarita Isabel	42.800.225-P
Alonso Quintana, José	42.538.946-D
Alonso Rodríguez, María Pilar	42.753.701-J
Álvarez González, Julia	44.480.538-X
Álvarez Sousa, María Teresa	43.663.871-G
Angulo Moreno, María Eugenia	42.874.043-L
Bencomo Alonso, Ana María	42.064.246-Y
Cachón Piñón, Santiago Remigio Antonio	32.412.851-D
Calvo Fernández, María Elena	42.802.452-G
Calvo Hernández, Fátima	42.858.729-T
Consuegra Llapur, Eduardo	50.763.832-A
Domínguez Suárez, Marta María	09.762.335-P
Espinosa Álvarez, Dolores María	74.479.835-Q
Fernández González, Luz María	43.806.866-P
García García, Alfredo	42.653.285-S
Gimeno Alcover, María José	22.680.811-M

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
Gómez de la Rosa, José Luis	42.042.601-G
González Hernández, Juana Maura	42.158.191-L
González López, María Dolores Encarnación	42.933.912-L
González Muñoz, Ana Ángeles	42.804.296-P
Gorrín Gómez, Daniel David	41.968.078-R
Graffigna Lojendio, Agustín Rafael	42.037.144-K
Guerrero Dugarte, Raúl Enrique	44.732.110-P
Hernández González, María José	45.445.767-K
Hernández Plasencia, Carmen Rosario	42.038.658-V
León González, José Sebastián	43.793.474-W
López García, Alberto Luis	43.352.526-X
López Mora, Enrique Alfonso	42.003.308-H
Lorenzo Acosta, María Belén	42.157.979-Z
Lupiani Castellanos, María del Pilar	45.069.299-V
Melián Herrera, Domingo Agustino	42.931.866-C
Molina Hita, Clara Isabel	50.802.784-Q
Naranjo Baez, María Luisa	43.664.017-N
Oliva Afonso, Antonia Migdalia	78.467.609-G
Pérez Hernández, Rosalia	43.363.577-K
Pérez Pérez, Antonia María	43.242.066-L
Ramos Afonso, Rita Esther	42.040.510-Y
Rodríguez Linares, Manuel	42.025.071-T
Rodríguez Pérez, Esther Glady	78.525.342-F
Ruiz García, Cristina	78.605.704-F
Siverio Escobar, María Beatriz	45.445.818-A
Socas Afonso, Mercedes Teresa	42.052.344-H
Sosa Álvarez, Ana María	42.057.888-L
Suárez Marrero, Juan Fernando	42.803.213-Y
Urquía Martí, María Lourdes	05.401.121-P